	<b>DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b>  <b>Departamento de Desarrollo Regional</b>	Fecha	11.03.2022
		Versión	2.0
		Ley	21.395
		<b>INSTRUCTIVO PARA INCORPORAR ENFOQUE DE GÉNERO</b>	

## INCORPORACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO

La incorporación del enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas y sus instrumentos de aplicación responde, entre otros compromisos del Estado de Chile, a la firma ante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1979, y a la ratificación por nuestro país en 1989, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por su sigla en inglés); en particular a lo que se refiere al artículo 3, 4, 5, 10 (letra a y g), 13 y 14 de esa convención. Así mismo, Chile está suscrito y comprometido al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de países miembros de la ONU, la cual incorpora la Igualdad de Género en el objetivo estratégico N°5.

Según las orientaciones para la incorporación del enfoque de género en proyectos de inversión pública del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2020 (MDSyF) *“incorporar la mirada de género dentro de los procesos de inversión, es una medida que contribuye con la búsqueda de resultados justos para mujeres y hombres; aportando con el objetivo de disminuir las inequidades existentes entre las personas a causa de factores fuera de su alcance, los cuales impiden el óptimo desarrollo de sus capacidades y/o aprovechamiento de las oportunidades.”*

El documento del MDSyF agrega que *“equidad de género significa que ninguna de las partes se ve favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra; conforme a este principio, tanto mujeres como hombres acceden con justicia e igualdad a las oportunidades y opciones provistas por la sociedad. Para ello, el análisis de género permite recolectar y examinar sistemáticamente información sobre las diferencias y las relaciones sociales entre los géneros que repercutan en cualquier forma de discriminación arbitraria en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.”*


Sobre la base de lo anterior, resulta importante aclarar que **sexo y género no son sinónimos**. Son conceptos distintos que refieren a características distintas del ser hombre y/o mujer. La palabra sexo en este contexto, hace referencia a diferencias biológicas que son universales e invariables y nos distinguen entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el concepto de "Género" puede entenderse como *la red de creencias, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social<sup>1</sup>*; se refiere al conjunto de ideas, creencias, y atribuciones asignados a hombres y mujeres según el momento histórico y cultural específico que determinan las relaciones entre ambos. Es decir, son diferencias sociales que son aprendidas culturalmente y son variables en el tiempo. Estas costumbres se manifiestan de distintas formas en la misma cultura o en culturas diferentes.

Es por esto, que resulta importante aclarar que el término género no es sinónimo de mujer, sino que refiere a construcciones sociales vinculadas tanto al hombre como a la mujer<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Glosario de Términos en: <https://www.prodemu.cl/wp-content/uploads/2021/glosario/GLOSARIO-final-28abril.pdf>

<sup>2</sup> Para mayor profundización del tema se sugiere leer la Guía para la Transversalización de Género en el PNUD Chile, en: [https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/womens\\_empowerment/guia-para-la-transversalizacion-de-genero.html](https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/womens_empowerment/guia-para-la-transversalizacion-de-genero.html)  
<https://www.prodemu.cl/wp-content/uploads/2021/glosario/GLOSARIO-final-28abril.pdf>

	<b>DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b>  <b>Departamento de Desarrollo Regional</b>	Fecha	11.03.2022
		Versión	2.0
		Ley	21.395
<b>INSTRUCTIVO PARA INCORPORAR ENFOQUE DE GÉNERO</b>			

Considerando la definición anterior, al momento de incorporar enfoque de género a un programa, no basta con mencionar la cantidad de hombres y cantidad de mujeres, ya que ello solo refiere al sexo.

Para incorporar enfoque de género es necesario reconocer las características culturales distintas para de este modo facilitar el acceso a todas las personas con las que el programa pretende trabajar.

**Para incorporar el enfoque de género se sugiere trabajar de la siguiente manera:**

**1. Diagnóstico:** En esta parte es importante reconocer barreras y problemas según género.

A modo de ejemplo: en programas de fomento productivo referidos a la generación de ingresos, un análisis de género permite identificar como problemas: el acceso inequitativo de mujeres al crédito, asistencia técnica y áreas dinámicas de la economía, y el control efectivo de las mujeres sobre los recursos generados en tales programas. En programas de apoyo a las microempresas se pueden identificar barreras de diseño como carencia de información por sexo o inexistencia de horarios flexibles.

En programas de capacitación-inserción laboral, a pesar de la evidencia de la elevada productividad de las mujeres, persisten algunos problemas y barreras tales como: el cuidado de niños durante el programa; la discriminación y la tendencia a concentrar a las mujeres en áreas tradicionalmente femeninas, que corresponden a ocupaciones de menor ingreso.

En el diseño de programas de capacitación de jóvenes se percibe la necesidad de flexibilidad horaria, de diagnósticos participativos y mayor motivación hacia las mujeres en la implementación, la adecuación de la infraestructura y acceso al cuidado infantil y en la evaluación ex post, destacar las barreras a mujeres en la práctica e inserción laboral.

En programas de mejoramiento de la calidad de la educación, es fundamental realizar diagnósticos apropiados al problema que se busca abordar, diferenciados entre niños y niñas, y según el caso particular, incorporando información respecto de capacidades diferentes o discapacidades y diferencias culturales (etnias, rural/urbano, territoriales).

En programas de promoción del turismo, el análisis de la demanda turística diferenciado territorialmente y de acuerdo al perfil de turista es requerido para las estrategias propuestas.

En programas de saneamiento de títulos, es fundamental considerar los estudios regionales donde se deja de manifiesto que la propiedad de la tierra siempre está en manos de los hombres. Los programas en esta materia deben describir apropiadamente la demanda, considerando estos y otros antecedentes.

**2. Población Afectada y Objetivo:** se debe considerar que las variables analizadas deben estar desagregadas por sexo: ocupación de hombres y mujeres, nivel de estudio de hombres y mujeres, nivel de participación en actividades comunitarias de hombres y mujeres, entre otras.

**3. Estrategia de Intervención:** Considerando las variables antes mencionadas, al optar por una estrategia de intervención es importante realizar el análisis considerando las diferencias entre géneros y así abordar e intervenir de manera más eficiente en dicha población.